

SEÑORA JUEZA PONENTE, DRA. CARMEN CORRAL PONCE, DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR:

Dr. Marco Proaño Durán, Director Nacional de Patrocinio y delegado del Procurador General del Estado, de conformidad con los artículos 2 y 6 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado; y, los correspondientes de su Reglamento Orgánico Funcional, en relación con la **Acción por Incumplimiento No. 015-15-AN**, ante usted comparezco y manifiesto:

La Procuraduría General del Estado interviene dentro de la presente acción, de conformidad con la facultad prevista en el numeral 2 del Art. 237 de la Constitución de la República y la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado. Respecto de la presente acción, solicito que se resuelva conforme a Derecho.

Notificaciones que correspondan a la Procuraduría General de Estado las recibiré en las siguientes direcciones electrónicas: alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec, jpmunizaga@pge.gob.ec y asegura@pge.gob.ec . Además, en la casilla constitucional No. 018.

Adjunto copia certificada del documento con el cual acredito la calidad en la que comparezco dentro de la presente causa.

Dr. Marco Proaño Durán
DIRECTOR NACIONAL DE PATROCINIO
DELEGADO DEL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO
MAT. 17-1998-87 FORO DE ABOGADOS

Elaborado por: Ab. Erika Segura / Sofi 6-oct-2020
Aprobado por: Dra. Alexandra Mogrovejo